

LA GACETA.

AÑO VII.

SAN JOSÉ, ABRIL 9 DE 1853.

NUM. 230.

PARTE OFICIAL.

MINISTERIO DE RELACIONES.

Nota del Señor Vice-Consul de S. M. B. por la cual se reclama para los tribunales ingleses el conocimiento de un pleito promovido por el Señor Young contra el Señor Joy, ambos súbditos británicos.

Tengo el honor de acompañar á S. E. copia de una sentencia pronunciada el día de ayer por el Sr. Jimenez, Juez de 1ª instancia, secuestrando á pedimento del Sr. Young el todo de la propiedad poseída aquí por el Sr. E. A. Joy, como medida previa en un pleito que el Sr. Young ha juzgado conveniente poner contra Mr. Joy como apoderado de las casas de Truchlin y Goschen y de Montoya Saenz y C^o de Londres.

Debo hacer observar á S. E. que el pleito que Mr. Young ha puesto, y que sirve de pretexto á la ingarantizable medida que el Juez Jimenez se ha servido dictar, está basada en y depende enteramente de la interpretación de un convenio que se celebró en Londres entre el Sr. Young como consignatario de efectos embarcados á bordo de los buques "Era" y "Wreath", y los Señores Montoya Saenz y C^o dueños de dichos efectos, (sobre los cuales ellos no han recibido ni un centavo del Sr. Young) y los Señores Truchlin y Goschen, una casa inglesa, á quienes el referido Young, por orden de los Señores Montoya Saenz y C^o dueños, endosó y transfirió los conocimientos — Que fué en virtud de estos conocimientos, así endosados y trasferidos á los Señores Truchlin y Goschen, que el Sr. Joy apoderado de ellos recibió dichos efectos y dispuso de ellos conforme á sus instrucciones; y que por tanto si el Sr. Young se considera con derecho á buscar un remedio, puede ocurrir á Londres, que es el lugar de la residencia de las partes con quien el contrato. La acción de Mr. Joy con referencia á estas mercaderías es solamente un efecto de un convenio celebrado en Londres; y S. E. sabe muy bien que es un principio de derecho que un contrato ó convenio está sujeto á las leyes del lugar donde se ha celebrado.

El pleito promovido por Mr. Young ante los Juzgados de este país, no es en mi opinión admisible, por cuanto él prejuzga la principal cuestión en una cuestión que es accesoria á aquella; y en cuanto al secuestro de la propiedad que el Juez Jimenez ha ordenado de una manera tan violenta, me dispensaré de calificarle. Contra un tal procedimiento tan arbitrario, creo que es suficiente, como persona oficialmente encargada por el Gobierno de S. M. B. de la protección de la propiedad y de las personas de los súbditos británicos, protestar como por la presente protesto delante de S. E., suplicándole que su Gobierno sea servido tomar aquellas medidas que le dicte su sabiduría para contener el escándalo de un Juez que ordena el

secuestro de toda la propiedad que tiene en este país una casa honorable, á pedimento de un hombre sobre quien pesa una sentencia de quiebra, y esto por un pleito pendiente que, por su naturaleza, debe necesariamente seguirse ante los juzgados de otro país.

Tengó sumo placer en valerme de esta oportunidad para expresar á S. E. mis sentimientos de admiración por los constantes esfuerzos que su Gobierno ha mostrado en toda ocasión para que se haga justicia y por la observancia fiel y legal de los tratados. Poseído sin la menor duda, como estoy, de que la más alta sabiduría arregla y rige todos sus actos, se me permitirá presentar á su S. E. unas pocas observaciones sobre la responsabilidad que tales actos, como este de que especialmente me quejo, acarrearían al país que su Excelencia representa tan dignamente.

Será suficiente para S. E. pasar vista sobre la copia adjunta para conocer:—1º que si llega á cundir en el público el rumor de semejante sentencia, los perjuicios que pudiera sufrir por ella la casa que representa Mr. Joy darían lugar á que la dicha casa considerase al Gobierno (cuya responsabilidad á la faz de las naciones extranjeras cubre los actos de sus Cortes de Justicia), responsable por la suma á que asciendan los perjuicios sufridos:—2º que la sentencia es en sí misma monstruosa, porque ella ordena el embargo de una propiedad, en virtud de un pleito pendiente, en favor de un hombre cuyos derechos no están establecidos y cuya insolvencia es un hecho de pública notoriedad.

Su Excelencia no ignora que los efectos depositados sufren detrimento, y que las fincas, si no se atienden, se arruinan; y contra estos riesgos, ¿qué garantía ha dado el Juez Jimenez á los señores Truchlin y Goschen? ninguna—antes bien ha declarado que no tienen derecho á ella (hay una sentencia á este efecto) y entre tanto se ha decretado el secuestro de su propiedad en favor de su contrario como una medida provisional.

Si esto se permitiera por su Gobierno, debo informar á S. E., con el respeto debido, que su Gobierno se haría responsable de todo el valor de dicha propiedad y de todos aquellos reclamos por perjuicios á que los señores Truchlin y Goschen y Mr. Joy, como súbditos Británicos, se consideren con derecho.

Yo demando, pues, que su Gobierno tomando en consideración mi representación, se sirva mandar suspender la ejecución de esta sentencia de secuestro, decretada por el Juez Jimenez, hasta que el pleito principal sea decidido en Londres en donde Mr. Young me declaró que creía se había iniciado; y que su Gobierno se sirva también mandar suspender administrativamente todos los pleitos promovidos por Mr. Young bajo este pretexto—(Aludo al arraigo que un alcalde, á pedimento de Mr. Young, ha decretado para detener á Mr. Joy, quien está en la víspera de partir para Londres á negocios propios con pasaporte de S. E.)

hasta que el referido Mr. Young pruebe por un juicio definitivo de un tribunal del lugar en donde tuvo origen la ocurrencia, que tiene un derecho legal á la propiedad que él reclama.

Me aprovecho de esta oportunidad para renovar las seguridades de alta consideración con que soy su más obediente y humilde servidor.

(Firmado) *George Schedel.*

RESOLUCION

Motivada por la nota anterior.

Palacio Nacional. San José, Abril 8 de mil ochocientos cincuenta y tres.

Teniendo á la vista la esposición que en 7 del corriente dirigió á este Despacho el Sr. Vice Cónsul de S. M. B. en esta Capital acerca del conocimiento que ha tomado el Juez civil de 1ª instancia de la Provincia de San José de un negocio promovido por el Sr. Juan M. Young contra el Sr. E. A. Joy, pidiendo previamente el secuestro de sus bienes, el cual ha decretado el Juez, tanto de los que se hallan en esta Capital como de los que existen en el Puerto de Puntarenas:—constando de los argumentos del Sr. Vice Cónsul la seguridad de que el litigio de que se trata tiene su origen primitivo en Inglaterra y que por consiguiente pertenece á la competencia de los Tribunales Británicos: que según la declaración del mismo Sr. Young hecha al Sr. Vice Cónsul, se ha iniciado ya en Londres un pleito referente á los intereses disputados, lo cual motiva más que suficientemente la intervención actual de la autoridad Británica residente en este país:—alegando por la misma causa de incompetencia de jurisdicción en los Tribunales de la República para el conocimiento y decisión del prenotado negocio:—siendo los Señores Young y Joy súbditos británicos sujetos á las leyes de su nación, cuyo cumplimiento reclama el Sr. Vice-Consul, al propio tiempo que representa el deber en que se halla, según las instrucciones que tiene de su Gobierno y con arreglo al tratado que existe entre la Gran Bretaña y Costa-Rica de proteger la propiedad de los súbditos británicos:—visto también el memorial que hoy ha presentado el Sr. Young y el informe que sobre su contenido produce el Sr. Vice Cónsul:—no estando en el arbitrio del Gobierno desatender el reclamo del Sr. Vice Cónsul que pide no se ingieran las autoridades Costaricenses en un asunto de dos súbditos británicos obligados á seguirlo ante sus Tribunales naturales como únicos competentes en el caso; y que el presente parece ser de responsabilidad que la Administración quiere evitar á todo trance, mayormente cuando se muestra el Sr. Vice Cónsul británico interesado legítimamente en tomarla sobre sí, se accede á su solicitud y en consecuencia se dispone:—que por ahora y mientras el Sr. Young no pruebe con documentos bastantes de los Tribunales del lugar donde tuvo origen el asunto en cuestión, que tiene derecho legal á la propiedad que reclama

del Sr. Joy, se abstengan los Tribunales y Juzgados de la República del conocimiento y secuela de semejante cuestión. Comuníquese. (Hay una rubrica.—Rubricado de mano de S. E.—Joaquin Bernardo Calvo.

PARTE NO OFICIAL.

Estado de las causas civiles fenecidas por el Supremo Tribunal de Justicia, en Enero, Febrero y Marzo de 1853.

1. Enero 7.—Juicio ordinario seguido por el Sr. Ramon Blanco, reclamando del Señor Manuel Montoya la posesión de un solar, ambos de San José.—Fenecido por deserción.
2. Juicio entablado por el Sr. Policarpo Fernandez, sobre inconformidad en la partición de una herencia. Fenecido por desistimiento.
3. Enero 13.—Juicio civil entablado por el Sr. Juan Kachr contra el Sr. H. Zur Lippe, ambos del comercio de Punta-Arenas, acerca de unos cargamentos.—Se declara nulo todo lo obrado en 1ª instancia, condenando en las costas de ambas instancias al juez culpable y dejando á las partes su derecho á salvo para que ventilen sus acciones y excepciones ante la autoridad competente, con arreglo á derecho.
4. Enero 18.—Juicio de misión en posesión *ab intestato* de una herencia reclamada por el Sr. Roque Villalobos.—Se confirma el auto de 1ª instancia que declara sin lugar la prueba de tacha solicitada por el indicado Villalobos, condenándole en las costas de las dos instancias.
5. Enero 19.—Juicio entablado por el Sr. Ramon Toledo, natural de España y residente en esta República, contra el Señor Francisco Martinez, de iguales calidades, por cantidad de pesos.—Se declara desierta la apelación interpuesta por el primero, de la sentencia de 1ª instancia que absuelve al segundo, y pasada dicha sentencia en autoridad de cosa juzgada, condenando en las costas á la parte que desistió.
6. Articulación promovida por el Sr. Joan M. Young en el juicio que sigue con el Sr. Eduardo A. Joy, por la consumación de un convenio, pidiendo se declare legalmente contestada la demanda y se reciba el juicio á prueba.—Se confirma en todas sus partes la sentencia de 1ª instancia que declara que la demanda no estaba legalmente contestada: que el Sr. Joy no estaba confeso para proceder en su rebeldía, y que debía dársele el traslado prevenido por la ley, condenando en las costas de las dos instancias al apelante.
7. Enero 28.—Juicio entablado por el Sr. Pablo Alpizar de San José, contra los Señores Juan Salas y Miguel Alvarez de Alajuela, por cantidad de pesos.—Se confirma la sentencia de 1ª instancia que revoca la ejecución despachada contra los citados Alvarez y Salas, á quienes se les absuelve de la cantidad cobrada, mandando se desembarquen sus bienes, expidiendo al efecto el correspondiente mandamiento: se condena al actor en las costas de las dos instancias.
8. Febrero 4.—Juicio de restitución *in integrum* seguido por el Sr. José Manuel Jimenez, como curador de su esposa Maria Inocente Quiróz, sobre el arrendamiento de la herencia paterna de esta.—Se confirma en todas sus partes la sentencia de 1ª instancia que declara sin lugar el beneficio indicado, dejando á la parte actora su derecho á salvo para que proponga su reclamo por la vía que crea conveniente, condenándole en las costas.
9. Febrero 15.—Juicio civil promovido por el Señor Vicente Navarro, contra los Señores Vicente Fabrega y Pedro Morales, por cantidad de pesos.—Se confirma en todas sus partes la sentencia de 1ª instancia, que condena á los referidos Fabrega y Morales, al pago del principal de trescientos cincuenta pesos siete reales y el rédito de un seis por ciento anual, desde el día de la demanda: condenándose además en las costas de las dos instancias.
10. Febrero 18.—Juicio civil en que la Señora Froilana Carranza, pide se le autorice para manejar sus bienes parafenales. Se confirma en 3ª instancia la sentencia

de 2^a que revoca el auto de la 1^a en que se declara sin lugar la solicitud de la actora, y se dispone que la Señora Carranza tiene la administración y el goce de sus bienes parafernales; pero sin que pueda enajenarlos ni comparecer en juicio en razón de ellos, sin la licencia de su marido, ó á su repulsa, sin la del Juez, condenándose en las costas de 3^a instancia á la actora, y sin especial condenación respecto á las de 1^a y 2^a.

11. *Febrero 22.*—Recurso de hecho interpuesto por el Sr. José Antonio Angulo de un auto, en que el Juez de 1^a instancia de Heredia declara ejecutoriada la sentencia de remate dictada á favor de los Señores Blas y Francisco Gutierrez.—Se declara sin lugar dicho recurso, por constar de autos que no ha sido denegada la apelación.

12. *Febrero 25.*—Solicitud del Señor José Antonio Angulo para que se revoque un auto del Juez de 1^a instancia de Heredia en que concede solo en el efecto devolutivo, apelación de la sentencia de remate dictada á favor de los Señores Blas y Francisco Gutierrez.—Se confirma en todas sus partes el auto apelado.

Secretaría de la Suprema Corte de Justicia. San José Marzo 31 de 1853.—*Nicolas Gallegos.*

LA GACETA.

San José, Abril 9 de 1853.

RESOLUCION GUBERNATIVA

A consecuencia de una nota, por la cual el Sr. Vice-Cónsul de S. M.

B. reclama para los Tribunales ingleses el conocimiento de un pleito promovido por el Señor Young contra el Señor Joy, ambos súbditos británicos.

El título que encabeza el presente artículo contiene toda la cuestión, bajo el punto de vista gubernativo; es decir, manifiesta del modo más claro y evidente el derecho que tiene el Gobierno á resolver, como le ha resuelto, un asunto que podia acarrear resultados perjudiciales á este país.

En vista de la publicidad dada á la nota del señor Vice-consul de S. M. B., la opinion pública sabrá á que atenerse y no se dejará ya extravíar por las malévolas insinuaciones de personas que tienen un interés inmediato en disfrazar la verdad y en ocultar el real estado de las cosas.

Por las razones enunciadas en esta nota, todos podrán convencerse de que el Sr. vice-Cónsul inglés, encargado de la proteccion de personas y propiedades inglesas, y ejerciendo esta proteccion arregladamente á las instituciones diplomáticas y sobre todo al texto de los tratados ajustados entre Costa-Rica é Inglaterra, tiene un derecho innegable á reclamar para una jurisdicción inglesa un litigio que tiene su origen en Londres, versa actualmente entre Ingleses, y segun la confesion del señor Young, parece haberse iniciado ya ante jueces británicos.

Se ha reconocido el derecho del señor Vice-consul, no solamente porque él le reclama con justicia, sino tambien porque conviene á la administración que él le haya reclamado.

Esto es lo que únicamente debe constar.

Mientras el señor Vice-consul no ha creído deber intervenir en el asunto, el Gobierno, zeloso de la independencia de los poderes, ha respetado como debia las atribuciones de los juz-

gados y tribunales, y reconocido tacitamente el derecho no disputado antes de conocer aquí en la presente causa. No puede haber prueba mas patente de la abstencion del Gobierno que la misma facilidad con que un juez ha podido expedir una orden de secuestro, con circunstancias que quitaban á semejante medida todo carácter de legalidad. Lo repetimos, pues, el Gobierno, fiel á sus obligaciones, habia sostenido la competencia de nuestras autoridades judiciales hasta el límite que separa la acción judicial del abuso de poder y de la arbitrariedad.

Mas desde luego que el señor Vice-cónsul creyó habia llegado el caso de reclamar, y manifestó que la Administración corria el riesgo de incurrir en una grave responsabilidad á propósito de pasos evidentemente falsos dados por un juez, en un asunto que, desembarazado de incidentes que al Gobierno no le toca examinar, se ventila entre dos súbditos ingleses,—el Gobierno, mucho menos sensible al buen concepto que tiene de su conducta el señor Vice-cónsul que dócil al impulso de su propia conciencia, no ha vacilado un instante en dar una resolución que, trasladando el litigio á otro punto, aleja la responsabilidad y la hace cargar sobre quien la reclama y la admite.

Las personas que examinen esta cuestión con imparcialidad verán que la resolución del Gobierno es, no solamente un acto de prudencia, sino tambien un acto de patriotismo bien entendido. Pero si hay unos pocos que censuren este arbitrio, vease quienes son los censores, y no será difícil descubrir á que inspiración obedecen; y entonces el público será el mejor juez del valor que puede atribuirse á censuras que tienen su origen en el interés personal lastimado y en esperanzas, desgraciadamente frustradas.

El Gobierno cree haber cumplido con un deber, y esto le basta, aunque siente que se presenten casos como el actual en que no puedan conciliarse todos los intereses individuales con el interés de la República.

Concluiríamos aquí estas observaciones, si no fuera esta una oportunidad para protestar contra la mala fé y la falta de valor de ciertos hombres que se obstinan en no considerar á la Administración como colectiva y en hacer distinciones que tienden á señalar tal ó cual de sus miembros á la animadversión y al odio. Este procedimiento, sobre no ser caballeresco, es torpe é inútil, porque tanto el Jefe de la administración como el mas inferior de sus agentes reclaman la responsabilidad de sus opiniones y de sus actos; y por lo que toca al que escribe estos renglones, cada renglón oficial que escriba no adquiere peso, sino desde el momento en que está sancionado por una autoridad superior.

CORREO DE LOS ESTADOS.

GUATEMALA.—Las Gacetas corrientes, pendientes al 4 y al 11 de Febrero no contienen absolutamente nada rela-

tivo á la cuestión con Honduras. El General Carrera permanecia en Chiquimula, preparado para toda eventualidad; pero se creía que se guardaría forzosamente la paz, por parte del general Cabañas, desprovisto de los elementos necesarios para un rompimiento de hostilidades.

Hallamos en la Gaceta del 11 un nuevo artículo, no sobre mejoras por hacer, sino lo que es mucho mejor, sobre mejoras hechas, y particularmente sobre las inmensas ventajas que sacará Guatemala de la agricultura y sobre todo del cultivo del café, del trigo y de varias legumbres. Nos complacemos en publicar este desarrollo de la prosperidad de los Estados hermanos; en primer lugar, porque en estos ramos nada tenemos que envidiar á los demas, y en seguida para impedir que nos durmamos sobre nuestros propios triunfos y para fomentar entre nosotros una emulación que nos estimule á mejorar no solamente lo bueno, sino tambien lo mejor.

Vemos por la Gaceta del 4 que la cámara de Representantes ha aprobado una proposición por la cual se establecen ciertos premios en favor de los cosecheros de café y de los fabricantes de azúcar. Se hallará entre los documentos publicados en la parte intitulada: *Exterior*.

Murió el Coronel don Joaquin Dardon, asesinado por los Indios del Tobon en su finca, situada al pié de la montaña y absolutamente indefensa por su aislamiento.

HONDURAS.—No se han recibido de ese Estado ni papeles públicos ni correspondencias. Por conducto particular se sabe que el señor Lindo no ha terminado aun su friste vida pública, y que vino á conferenciar en las fronteras con un personaje del Salvador acerca de la nacionalidad. Al acordarse de la inhábil dirección dada á los negocios de Honduras por ese ridículo Ulises de la causa nacionalista, de que el general Cabañas, digno de mejor suerte, se ha hecho el Agamenon, no puede uno menos de lamentar la importancia que se sigue dando á ciertos embrollones que han trasladado en la política las llamadas *vivezas* de la bastarda abogacía y hacen consistir la diplomacia en sorprender la buena fé de los demas con engaños que no tienen aun el mérito de la destreza. Con todo, si la intervención actual del señor Lindo tuviera por objeto el restablecimiento de las buenas relaciones entre los Estados vecinos, celebraríamos un resultado muy apetecible para todos, sin dejar de tener algún recelo por las intenciones secretas que puede abrigar una negociación justamente sospechosa por la elección de uno de los negociadores. *Timeo Danaos et dona ferentes.*

SAN SALVADOR.—Desde las gacetas que hemos recibido por este correo, la una de 11 de Marzo y la otra de 18. En la primera nos hallamos la atención un artículo editorial relativo á las buenas tendencias actuales de la prensa Centro-americana, y en el que se censura en términos muy propios aquella fraseología hueca y retumbante que constituye el habla del patriotismo exagerado; aquel lenguaje hiperbólico y fanfarron que suele convertir las luciérnagas en estrellas, los grajos en águilas, el plomo en oro, y los mas despreciables mandarines en heroes de Plutarco. En efecto, ¿á quien no causa risa en el día aquella exuberante rigalidad con que ciertas plumas hacen brotar del útero un semillero de Sesostries, de Augustos, de Confucios, de Cesares y hasta de Napoleones, cuya existencia no mete mas bulla en el mundo que la de los reyezuelos de Guinea.

6 de los caciques de Talamanca? ¿Quién no se escandaliza al ver con que impertinente autoridad ciertos escritores sin crédito y sin nombre fabrican glorias y renombres, reparten títulos de ilustración y hasta confieren diplomas de inmortalidad á unos interfillos y á unos sargentones que, una vez encumbrados en el Poder, creen haber heredado la ciencia de Salomon ó la tisona del Cid? ¿Quién, por este tiempo de notabilidades callejeras, no está expuesto á tropezar en Centro-América con algun juez del Areopago, algun sabio de Grecia, algun libertador de su país, algun padre de la Patria, algun patriota esclarecido, bautizado, y consagrado con estos ó otros nombres por esos grandes sacerdotes de la necesidad que no faltan nunca, aun en otra parte que en el *periodismo*? Esta propensión á exagerar siempre el mérito de las cosas y de los hombres ha contribuido no poco á las desgracias de los países hispano-americanos, porque muchos de sus gobernantes, creyéndose sobre la fé de los imbéciles unos grandes hombres, se han creído autorizados á hacer unas grandes cosas que han resultado siempre unos grandísimos disparates. Si una prensa ilustrada hubiese enseñado á los pueblos á estimarlo todo en su justo valor, no se hubieran visto tantas veces dirigir los destinos de una nación á unos pobres diablos que, no habiendo salido de su aldea, ni sabiendo lo que es política y Gobierno, ni comprendiendo lo que está escrito en sus libros, han torcido el derecho, desgobernado el Estado, apasionado los principios, desvirtuado la autoridad, desnaturalizado la diplomacia, deshonorado la política, maculado el asiento presidencial á guisa de Harpias, y llegado á comprometer su país por su ignorancia, sus torpezas y su fatua presunción. Si una publicidad resuelta y valiente hubiese denunciado á la faz, no del mundo que felizmente no nos conoce bien, sino de nuestra reducida sociedad, esa inveterada costumbre de prostituir el encomio á los peores actos y el panegírico á los peores hombres; si los escritores públicos, verdaderamente dignos de este nombre, no hubiesen guardado un cobarde silencio sobre ciertas producciones que parecen mas bien raptos de fantasía escolar que obras de hombres de Estado encanecidos en las administraciones; si los hombres de instrucción y respetabilidad hubiesen censurado con la autoridad de su palabra ó de su pluma tanto farrago administrativo, parlamentario y judicial,—entonces no se veria tanto abuso de imprenta, tanta exageración del espíritu de partido en la apreciación de los hechos y de los hombres, tanta impropiedad de comparaciones entre los heroes de Homero y los de cierto *periodismo* Hispano-americano; tanta disposición á creer que el Universo tiene sus miradas perpetuamente fijadas en nuestras miserables quereñas; tanta protesta sin alcance, tanta amenaza sin riesgo, tanto heroísmo sin necesidad, en una palabra, tanto quijotismo en las relaciones exteriores; tanta profusión de enfadoso incienso ofrecido á unos ídolos de popularidad que mañana se han de derribar; tanto espíritu de camaradería que sirve de escalón á la mediocridad, á la nulidad, muchas veces al vicio y al crimen;—en suma, tanta mala defensa de tanta mala causa en tan mal lenguaje.

Tiene pues mucha razón la Gaceta de San Salvador, y la tenemos tambien nosotros en probar que la tiene, desarrollando su idea en este punto y aplicando á la generalidad lo que ella ha creído muy oportuno aplicar á la Gaceta de Honduras.

NICARAGUA.—No se han recibido papeles públicos.

Se anuncia de los Estados Unidos que el señor Squier se preparaba a marcharse o ya se había marchado para ese Estado. Es de creerse que, si su viaje tiene por objeto alguna misión de sus conciudadanos, esta es puramente científica. No figura en la lista de los nombramientos diplomáticos que tenemos a la vista.

EXTERIOR.

REPRODUCCIONES Y DOCUMENTOS.

Diplomate approuvé
ESTADOS-UNIDOS.

MISION DE Mr. WALSH A NICARAGUA.

Al Editor del Herald de New York.

Washington. Enero 21 de 1853.

Señor.

En varias ocasiones se me ha acusado de haber sido en parte por mi conducta ofensiva la causa de que se desechara por el Gobierno de aquel país el proyecto llamado Webster-Crampton. En respuesta, permitame U. establecer unos pocos hechos.

1. Yo no fui acreditado en manera alguna cerca del Gobierno de Nicaragua: mi misión fue exclusivamente hacia el de Costa-Rica. Allí obtuve el mejor éxito, no porque, como se ha afirmado, aquella República sea protegida por la Gran Bretaña, lo cual es falso; sino porque esta regida por Gobernantes patriotas pacíficos, e ilustrados, y se recomienda mas que cualquier otro Estado de Centro-América, al amistoso interés de nuestro Gobierno y Pueblo.

2. Fui a Managua, Capital de Nicaragua, a recibir solamente los despachos de nuestro Encargado de Negocios residente y trasplás a Washington. El era el único comisionado para tratar con el Gobierno de Nicaragua con relacion al arreglo propuesto. Y nada puede ser mas falso que lo que U. escribió en su Herald de ayer, que las proposiciones fueron presentadas ofensivamente; y recomendadas tambien muy ofensivamente.

3. No llegué a Managua sino muchos dias despues de haberse desechado las proposiciones: la verdadera causa de haberse desechado dichas proposiciones, me atrevo a asegurar que tarde o temprano se comprenderá.

4. Yo solamente tuve una entrevista con las autoridades de Nicaragua. Hice una sola visita de cortesía, introducido por el encargado de negocios, en la cual la conversacion, por supuesto, fué enteramente privada, porque yo no tenía con ellos ninguna clase de relaciones oficiales.

5. En aquella entrevista nada hice, ni dije que pudiera molestar a una persona racional. Los que se ofendieron de algo de lo que allí pasó, deben padecer de delicadeza de la cutis en tal grado, que los priva de exponerse absolutamente a la mas ligera discusion, o deben haber estado resueltos a ofenderse de todo, con fines ulteriores.

Como toda la correspondencia habida sobre los asuntos de Centro-América, debe someterse al conocimiento del Senado, U. tendrá pronto una oportunidad de averiguar las equivocaciones que ha habido con respecto a ella, a las cuales ha sido U. conducido sin duda, por aquel rumor "repleto de mentiras." Pero no habria sido mejor, Señor, (permítame preguntarle) que U. se hubiera aguardado hasta estar en posesion de todos los hechos, sobre el caso, antes de aventurar escritos que produzcan injusticia y males? No parece bien seguramente que U. ponga en circulacion dichos escritos que no tienen otro fundamento.

Soy Señor, respetuosamente su obediente Servidor.

Roberto M. Walsh.

Nos ha parecido conveniente oponer el testimonio del Sr. Walsh, norte-americano en favor de Costa-Rica a los juicios desfavorables emitidos sobre este país por otros norte-americanos. Este es el único motivo que nos decide a insertar en nuestras columnas documentos que van ya perdiendo mucho de su interés, en presencia de los grandes acontecimientos que se preparan y deben decidir de la suerte de la América-Central.

MEXICO.

EL PLAN DE IGUALA Y EL SIGLO.

En la revista que hace nuestro entendido colega el Trait d' Union de los sucesos que pasan en nuestros dias, hablando del pronunciamiento de Oajaca por la monarquía constitucional, dice lo siguiente:

"Otro sintoma acaba de manifestarse en Oajaca se ha presentado un nuevo plan firmado por diez y seis habitantes notables, y por un gran número de adictos en que se proclama el restablecimiento de la monarquía que estableció el plan de Iguala, se desconoce a toda autoridad que no se adhiera a esta

restauracion, y se declara traidores a la patria a todos los ciudadanos que se opongan a ella. Llama al trono de Méjico en defecto de los infantes de que habla el referido plan, a los descendientes de S. M. el Emperador Don Agustin Iturbide. El Siglo se pregunta a si mismo si el tal plan tendrá serias tendencias o si será simplemente una *humorada*; mas aunque se le considere como una *broma*, confiesa nuestro colega al hablar del decreto de 24 que modifica el arancel, que un *hombre* ha hecho mas en pocos dias que las *cámaras* en tres años. Esta confesion hecha por un diario que ha defendido con tanto calor al disuelto congreso, tiene en estas circunstancias un significado muy particular. Si un hombre ha hecho en algunos dias mas bien al país que un congreso en tres años, podia deducirse de aqui, sin avanzar mucho, que el imperio, es decir el tipo del *gobierno personal* no es ciertos casos una *tan mala humorada*.

(Gaceta de Guatemala, 11 de Febrero.)

GUATEMALA.

Sesion de la Cámara de Representantes de la noche del lunes 31 de enero de 1853, a que concurrieron los Sres. diputados que a continuación se expresan:

30. Se puso a discusion el dictamen de la comision de hacienda relativo a la proposicion del Sr. Matheu sobre establecer ciertos premios en favor de los cosecheros de café y fabricantes de azúcar; y declarando que habia lugar a discutir por articulos fueron discutidos y aprobados sucesivamente los 7 articulos que comprende el proyecto, y dice así: "1.º Se dará por el tesoro público a los agricultores que se dediquen a la siembra y cultivo del café, un premio de 25 pesos por cada 1000 árboles que planten y estén en estado de cosecha; entendiéndose que el referido premio se dará por una sola vez, y que si los árboles plantados y cosechados por cada agricultor pasaren de 10,000 el exceso no gozará del premio y que esta gracia cesará a los 6 años de emitida la presente ley. 2.º Por cada quintal de café cosechado en la República que se exporten se concede el premio de 2 pesos durante el término de 10 años. 3.º Por el mismo término se concede el de 2 rs. por cada arroba de azúcar que se exporte de la que se hubiera fabricado en la República. 4.º El pago de los premios de exportacion lo verificará el gobierno en abono de derechos marítimos sobre las mercancías extranjeras que se importen en la República al año de verificada la exportacion. 5.º La exportacion de estos frutos se acreditará con el peso franco de las administraciones inferiores y certificacion de los administradores de los puertos por donde se hagan los embarques. 6.º El gobierno procurará, en el menor término posible, hacer traer diez máquinas de descascarar y limpiar el café de las que sean mas apropiadas. 7.º Estas máquinas servirán de modelo para que puedan construirse las que se necesitan en la República, y tambien para que colocándolas en los lugares que mejor convenga, sirvan para beneficiar el café de los cosecheros en pequeño; pudiendo tambien cederse algunas de las mismas máquinas al costo y costos a las personas que las necesiten."

(Gaceta de Guatemala, 4 de marzo)

SAN SALVADOR.

MENSAJE

DEL PRESIDENTE

Señores Representantes:

Es sumamente grato para mí, venir en este día a complimentaros por vuestra instalacion. Yo os felicito cordialmente por este nuevo favor del cielo, que os concede en medio de la paz, congregaros tranquilamente para que os ocupéis de los grandes intereses que el pueblo ha encomendado a vuestra prudencia y sabiduria. Las propicias circunstancias, en que os reunís, nos hacen esperar que llenareis cumplidamente vuestra alta misión de conducir al Estado por el camino mas seguro a su engrandecimiento.

Todo al derredor nuestro marcha a pasos acelerados: el movimiento nos circunda y nos forza a seguir su impulso. Al hablaros de movimiento, no os hablo de aquel movimiento convulsivo e irregular, que agitando violentamente a los pueblos los lanza por medio de la guerra a su estermínio: no, este no es ya del siglo 19 porque lo ha proscrito la civilizacion; os hablo de aquel movimiento progresivo regular y pacífico con que en el día, se agita el género humano, buscando la mejora social por una lucha de ingenio y de actividad. Los combates de hoy son la competencia del comercio y de la industria, como lo ha visto el mundo en la exposicion de Londres y lo volverá a ver en la República del Norte.

Este movimiento, pues, es el que el pueblo Salvadoreño, cansado de luchas estériles en buenos resultados y harto de vanas palabras, os pide que secundéis fijando principios regularizadores, y el punto a donde la sociedad deba examinarsé. Necesitamos ci-

trizar las heridas heridas que han dejado tantas y tan prolongadas revoluciones, y estas no se curan con palabras ni con orgullo. Hay en el corazón de nuestra sociedad un anhelo de mejora y de perfeccion, como lo hay en todo individuo; pero aberraciones lamentables la han apartado en otras épocas del buen camino, y no es sino despues de largos sufrimientos, que logra adelantar un paso en su carrera de progreso. Vosotros sois llamados a promover las que demanda la época presente, y si abandonando la senda tortuosa que pasiones enemigas de todo adelanto nos habian hecho tomar, encamináis la sociedad hacia su perfectibilidad, habreis llenado vuestros deberes y los pueblos os bendecirán.

Un año ha transcurrido desde que pusisteis en mis manos el Poder supremo del Estado a que me llamó el voto popular; desde mi ingreso a él, publiqué las miras que me animaban en favor de la paz, del orden y del progreso, y la conducta que me proponia seguir para alcanzarlas, sin tomar en cuenta los amalgamos de los muy pocos que no estaban en este sentido, lo he sostenido con firmeza, y puedo decir que con facilidad, porque he caminado con la opinion del Estado, y he tenido su eficaz cooperacion. Difícil, sino imposible, sería tomar otro camino.

A esto se debe la feliz y próspera situacion en que se encuentra el Salvador. Una conducta pacífica, franca y conciliadora, y un respeto a los derechos ajenos guardando una estricta justicia, ha hecho amigos a todos los gobiernos vecinos; y el Salvador de quien antes se abusó para conducir incendios generales, no puede servir ahora sino de vehículo a la paz. Registrense los periódicos oficiales de los demas Estados y aun del exterior, y se verá, que cuando han tenido que hablar del Salvador en la presente época, ha sido en elogio de sus adelantos y de sus progresos. Pocas veces se ha visto una conducta semejante, porque una mal entendida política, y miserables rencillas de partido, los han hecho permanecer en eternos, y para nosotros estériles polémicas, que he procurado cuidadosamente evitar, no solo como inútiles, sino como embarazosas a una marcha regular. Está, pues el Salvador en paz con todo el mundo, y su administracion libre de todo oneroso compromiso, en posibilidad de hacer caminar al Estado sin obstáculo a su engrandecimiento.

El Gobierno Eclesiástico en completo armonía con la potestad civil, ha cooperado y coopera eficazmente a la marcha regular de las cosas públicas, no habiéndose cruzado en todo el año ningún motivo de desacuerdo como era de esperarse.

Con las potencias extranjeras, al menos con aquellas con quienes tenemos relaciones de amistad, se han conservado y cultivado con el mayor esmero, y se han abierto otras de mucho interes para el Estado. El ministerio os dará cuenta en su oportunidad con el tratado de amistad, comercio y navegacion que se celebró últimamente con el señor D. Francisco Hugo Hesse, encargado de negocios y Consul general de S. M. el rey de Prusia. El que en años anteriores se celebró con el gobierno de los Estados Unidos del Norte, fué canjeado este año con un agente especial que para el efecto despachó el Gobierno de Washington. Esta penúltimo y tambien será sometido a vuestra aprobacion, el tratado que el Gobierno concluyó con S. M. el Rey de Bélgica. Con la Gran Bretaña han sido terminadas las cuestiones que en años anteriores se habian cruzado, a consecuencia de varios reclamos de súbditos británicos, habiéndose pagado en el mes anterior el último resto de la suma que se debía a este respecto. Nos falta únicamente la parte de deuda que nos legó el Gobierno nacional, cuyo arreglo me parece fácil, si se atiende a los medios con que contamos para pagarla.

El Ejecutivo ha procurado en cuanto le ha sido dable, cumplir con las disposiciones que emitisteis el año proximo pasado para lograr la reorganizacion nacional, pero ni ha habido opinion suficiente para crear y consolidar un nuevo Gobierno; ni reatas para que subsista, ni acordó en los encargados de establecerlo en la eleccion de medios, ni en la forma que deba adoptarse; así es que no se ha hecho mas que perder el tiempo y el dinero en inútiles proyectos, que por falta de bases fundamentales se quedarán siempre en proyectos. El Salvador sin embargo, habiendo oportunamente reasumido sus relaciones exteriores, ha podido conservar y aumentar todas las de que os he hecho mérito, llenando cumplidamente este ramo de la administracion pública.

Por los que toca a la administracion interior del Estado, tengo el gusto de informaros que se han hecho adelantos de bastante consideracion. Las rentas han llegado a una altura que no se ha visto en ningún año de los pasados. Este aumento se debe, en primer lugar a la paz, segundo a la confianza general que ha hecho introducir valores considerables en tercero a la honradez y buen manejo de los empleados, y en cuarto, a que el manejo de importacion y exportacion se hace casi en su totalidad por nuestros puertos del Pacífico en

donde no es fácil el contrabando, como lo era cuando las introducciones se efectuaban por las fronteras del Norte. En tiempo del Gobierno federal, la aduana de la Union apenas producía de veinte a veinticinco mil pesos, y la de Acajutla de quince a veinte mil; hoy que por consecuencia de haberse roto el pacto nacional se importa en nuestro territorio todo lo que consumimos, nuestros puertos producen cuadruplicada cantidad, pues en este año, como lo vereis en los estados parciales que se os presentarán, el puerto de la Union ha producido ciento doce mil pesos, el de Acajutla ciento sesenta mil y el de la Libertad treinta mil. Ha contribuido a esta notable diferencia, el nuevo tráfico que se ha entablado en el mar del Sur con motivo de las minas de California, y cuando el paso del istmo de Panamá, esté libre de dificultades y los vapores toquen en nuestros puertos, apenas puede calcularse el aumento de riqueza que tendremos.

En la instruccion pública se adelanta cada día en día: las escuelas primarias estan bien servidas y distribuidas en todas las poblaciones del Estado: nuestro colegio y Universidad estan llenos de jóvenes, no solo del Salvador, sino aun de los Estados vecinos, hasta el grado de no ser suficiente el local y tener el sentimiento de no poder recibir mas, hasta concluir las nuevas habitaciones que se estan edificando. Esta concurrencia prueba evidentemente, el crédito que sostiene nuestro establecimiento por medio de una puntual y esmerada enseñanza.

El Gobierno conociendo la necesidad del día y el espíritu que anima a los salvadoreños, ha procurado con asiduidad fomentar el espíritu de empresa, protejiendo el desarrollo de los intereses materiales y acogiéndolo favorablemente cuantas propuestas útiles se le han hecho, tanto por extranjeros como por hijos del país. Se ha celebrado una contrata para explotar una mina de carbon de piedra y para navegar con vapor nuestro caudaloso río de Lempá; se ha celebrado otra para que los vapores de la línea de Panamá y California toquen en nuestros tres puertos de la Union; la Libertad y Acajutla, dos veces por cada mes, ofreciendo los empresarios poner nuestros frutos en cuarenta dias en los puertos de Europa; se verificó otra para fabricar un muelle en el puerto de Acajutla que estará concluido en todo este año, junto con unas nuevas y hermosas bodegas: en el de la Union se están construyendo tambien bodegas amplias y cómodas que serán acabadas en fines de este año, se ha comprado un cuño que está para llegar a nuestros puertos; igualmente se han comprado cuatro mil y quinientos fusiles, una gran cantidad de pólvora y otros elementos bélicos para la defensa del Estado: estan pedidos rifles, artillería ligera y varios proyectiles para que nada falte a fin de que el Salvador pueda defenderse de cualquiera que le ataque.

En esta capital se han comprado dos casas de algun valor, una para el despacho de la Suprema Corte de Justicia y juzgados inferiores, y otra de capacidad suficiente para el Ejecutivo y todas sus dependencias. No ha habido tiempo de mejorarlas como era mi propósito, porque empresas de mayor urgencia han llamado la atencion del Ejecutivo, siendo tambien un obstáculo la escasez de brazos y de materiales a causa de de las muchas fabricas que por todas partes se emprenden.

El presidio y toda la gente disponible se ha empleado en reparar los estragos que hizo el temporal, y en cerrar de una manera sólida la baranca llamada de la Zorita. El hermoso puente de la Merced está ya completamente reparado; lo mismo que las calles, y pronto los baños públicos estarán no solo restablecidos al Estado que antes tenían, sino considerablemente mejorados.

En las capitales de los departamentos se hacen mejoras de toda especie y con particularidad en San Miguel y Sonsonate en donde, no solo se fabrican nuevas habitaciones, sino que se mejoran las calles y los edificios públicos. El transporte de carros va generalizándose con rapidéz y solo nos falta sistemar los trabajos en la composicion de caminos que es la necesidad de un pueblo agricultor como el nuestro.

Para la felicidad del Salvador basta que nos dediquemos con constancia a nuestros negocios interiores. Bastante tenemos que hacer para llenar las exigencias de la época, una vez que estan conocidas. La administracion de justicia, la mejora de vuestras rentas, la policia de seguridad, de salubridad y de ornato, el fomento del comercio por sabios reglamentos, el arreglo de la marina para nuestros puertos, el de las milicias, parte que tengamos ejército, todo esto necesita de vuestra atencion.

De las facultades extraordinarias con que os servisteis autorizarme, no he hecho uso sino en un caso que otro caso en que ha sido necesario ocurrir a ellas para proporcionar algún bien al Estado o para remover algún obstáculo en los ramos de hacienda o de instruccion pública. Por lo que toca a las leyes que emitisteis el año proximo pasado han sido ejecutadas con toda puntualidad como era de mi deber.

El Sr. Ministro general os informará en su Memoria detallada con mas extension y os hará las indicaciones que á juicio del Gobierno merecen vuestra atencion. Por lo que á mi toca, mis deseos estan colmados con presentarnos al Estado en paz y en progreso y con poder demostraros con guarismos una suma de prosperidad mayor que la que ha habido en los años anteriores. El terreno está bien preparado: en todas las providencias del Gobierno se ha procurado fomentar ese deseo general de mejoras y de perfeccion, que proporcionando al hombre las comodidades de la vida dan al mismo tiempo idea de su civilizacion. El deseo de la paz y del orden va cada dia generalizándose á medida que van estinguéndose las ideas de anarquia y de perturbacion. Esta situacion de cosas da lugar á que el Cuerpo Legislativo pueda con leyes benéficas asegurar nuestro porvenir afianzando la paz y fomentando el progreso que es á todo lo que aspiran los salvadoreños.—HE DICHO.

Francisco Dueñas.

BUENOS-AIRES:

Las noticias de la Confederacion Argentina son favorables, hasta cierto punto, á la causa del general Urquiza. Parece que el movimiento de Buenos Ayres no ha tenido apoyo en las demás provincias, y que todas ó casi todas han continuado fieles al supremo Director, reconociendo en él las facultades que le confirió la Convencion de gobernadores en San Nicolás. Los ministros de Francia é Inglaterra, que vacilaron al principio sobre la conducta que debian observar en sus relaciones diplomáticas con los partidos beligerantes, han concluido por reconocer á Urquiza como el poder legítimo para representar á la Confederacion ante las potencias extranjeras. El Paraguay celebró un tratado de alianza con el Director, por el cual pone á la disposicion de este hasta 10,000 hombres, los cuales unidos á los que puede levantar en la rica provincia de Entre Rios, que se ha pronunciado unánimemente en su favor, formarían en caso necesario un poderoso ejército capaz de contrarrestar al de Buenos Ayres y demás provincias reunidas.

Mas hasta ahora se cree que no habrá necesidad de apelar á las armas para resolver la cuestion. El partido revolucionario de Buenos Ayres se ha dividido en varias fracciones que se hostilizan crudamente. El aislamiento en que ha quedado la provincia multiplica sus embarazos, y la anarquia parecia próxima á desencadenarse. Urquiza sigue entre tanto determinado á reunir en Santa Fe los diputados de las demás provincias para dictar la Constitucion federal, sin contar para nada con Buenos Ayres. No extrañó, por consiguiente, que esta volviese sobre sus pasos y se confesase vencida ante la fuerza de inercia que le han opuesto, al parecer sabiamente, la política conciliadora del Director y el desden de las demás provincias confederadas. Si así fuere, tocará á Urquiza la gloria de haber conjurado una de esas revoluciones políticas que con tanta frecuencia se repiten en la América del Sud, sin haber derramado una sola gota de sangre.

(Crónica)

HIST. CAPE

El CAPE.—El consumo anual de café que se hace en Madrid, así en las casas particulares como en los establecimientos públicos, destinados á su venta, se calcula por término mínimo en 1,900,000 tazas equivalentes á 684,375 libras, cuyo importe asciende á 6,843,750 reales. Este resultado ofrece un aumento extraordinario, pero proporcionado al aumento de poblacion y al mayor número de cafés que diariamente se abre en la corte. Hace algunos años monopolizaban Pombo, Cañosa y otros cuantos un tráfico que hoy se halla casi generalizado, pues el café que antes se tomaba como medicina, ha venido á constituir en la sociedad de nuestros dias un artículo poco menos que indispensable.

Nuestros lectores saben que el café es originario de la Arabia y la Etiopia, en cuyos climas se eleva esta planta á la altura de 15 y 20 pies. Hasta fines del siglo XV parece que no comenzó á utilizarse su fruto. Algunos atribuyen el origen del uso del café al superior de un monasterio de Arabia, el cual queriendo impedir que se durmiesen los monges durante los oficios nocturnos, les hacía beber la infusion del café, dando crédito á los pastores que decían que sus ganados estaban mas vivos, ágiles y dispuestos cuando comían aquel fruto. Otros afirman que fue un tal Derviche el primero que hizo uso de esta bebida para libertarse de un sudor continuo que le impedía trabajar. De cualquier modo que sea, parece indudable que su uso se ha extendido rápidamente, á pesar de las trabas impuestas por los gobernantes, cuando llegó á ser motivo de reuniones públicas.

Bajo el reinado de Amurat III fueron cerrados los cafés, supresion que se renovó durante la menor edad de Mubonet IV. Hasta 1554 bajo el reinado de Soliman el Grande, no adquirió el café reputacion en Constantinopla. En Inglaterra se abrió el primer café en la Calle de los Lombardos, el año 1652,

por un griego llamado Pasena, que llegó á Londres en compañía de un negociante turco. Soliman-Agá fue el primero que lo dió á conocer en Francia, estableciendo un café en Marsella el año 1667; y en 1672, en la feria de San German, un armenio estableció el primero en Paris.

Cuando el café dejó de ser objeto de lujo y fantasia, para convertirse en una necesidad verdadera ó ficticia, todas las naciones de Europa que tenían colonias entre los trópicos, procuraron acimatar en ellas ese arbusto.

Los holandeses fueron los primeros que lo trasplantaron de la Moka á Batavia, y de Batavia á Amsterdam. Los magistrados de esta ciudad enviaron á Luis XIV, en 1714, un café que, cultivado en estufas en el jardín Real, vino á ser origen de los plantíos de América. M. DeCieux lo trasportó á la Martinica, en 1720, y de esta isla se propagó por el resto de América, donde hoy se cultiva con tanto fruto. El verdadero fomento de esta planta en la isla de Cuba data desde 1790, con motivo de la emigracion de los colonos franceses de Santo Domingo. En 1796 apenas se contaban ocho ó diez cafetales y la esportacion, en 1790, no pasó de 4171 arrobas.

A ULTIMA HORA.

CORREO DE SARA PIQUI.

NOTICIAS DE EUROPA.

FRANCIA.—Desde la apertura de las cámaras por el Emperador, no ha ocurrido en Francia ningun hecho que altere la marcha política tan felizmente inaugurada por el Imperio.

Se han puesto en libertad todos los periodistas acusados de haber organizado en el Exterior un sistema de difamacion contra el Gobierno imperial.

Se ha reorganizado el ministerio del Interior, á fin de facilitar la expedicion de los negocios.

INGLATERRA.—Lord Clarendon ha reemplazado á lord John Russell en el ministerio de Relaciones Exteriores. Se asegura que tiene las mismas tendencias políticas que lord Palmerston.

AUSTRIA.—Una tentativa de asesinato se había verificado en Viena contra el Emperador Francisco José. La herida, hecha con puñal, había sido, por fortuna, bastante leve. El asesino es un Hungaro, oficial de sastrería.

ITALIA.—(Lombardia). La insurreccion sufocada en Milan el 7 de Febrero había dado lugar á nuevos rigores contra la poblacion.

La catedral de Milan cerrada por haberse cometido en ella un asesinato, fué restituida al culto, despues de una ceremonia expiatoria.

Kossuth había dado una pública desmentida al rumor que le acusaba de ser uno de los promotores de la revolucion milanésa.

ESPAÑA.—Se preparaba un nuevo proyecto de reforma de la constitucion, pero con menos restricciones que el propuesto por el Gabinete Bravo Murillo.

TURQUIA.—La cuestion de Montenegro había tomado un aspecto amenazador. El conde de Leiningen, embajador de Austria en Constantinopla, había presentado un ultimatum á la Puerta Otomana. Se creía que la Inglaterra y la Francia no cederían su parte de influencia en la solucion de tan importante asunto, que puede acarrear la guerra.

ESTADOS UNIDOS.—El cuerpo diplomático á cuya cabeza se hallaba el señor Bodisco, ministro de Rusia, había felicitado al General Pierce por su inauguracion como Presidente.

Siguen las justas parlamentarias con un fervor creciente entre los sostenedores de la política del señor Fillmore y los Jefes de la Vieja y Joven América, que son el general Cass y M. Douglass.

MEXICO.—La revolucion se va generalizando en favor del general Santana; se le esperaba en Veracruz.

Había fallecido el general Bustamante en San Miguel de Allende. Había sido varias veces Presidente de la República.

Ca del Fomento
SAN JUAN DEL NORTE.

Parece que ha habido un conflicto entre la compañía del tránsito y la municipalidad de San Juan. La compañía, para evitar los gastos de un desembarcadero, hacia fondear sus buques del otro lado del puerto, en un lugar muy arido y donde no había ninguna comodidad para los viajeros. Obligados estos á permanecer á bordo, quedaba la ciudad privada de las ventajas del hospedaje.

El Consejo Municipal hizo entonces á la Compañía representaciones tanto mas justas, cuanto que esta no tenía ningun derecho al terreno que había ocupado. Pero despreciadas estas representaciones, una policía improvisada amenazó las construcciones de la Compañía y destruyó uno de sus almacenes. Se cree que la Compañía llevará adelante la resistencia.

El Redactor interino: E. D. Macie.

AVISOS. 3 Abril 1853

El Sr. Guillermo C. Buchanan, Daguerotipista recién llegado de Nueva York, informa respetuosamente al público de esta ciudad, que tiene abierta su oficina en la casa de D. Alejandro Escalante junto al Teatro, para tomar retratos á todas horas del dia desde las ocho de la mañana en adelante. El mejor tiempo para los retratos de niños es al medio dia.

Alejandro Chópin, Frances, pintor y tapicero, recién llegado en esta ciudad, ofrece al público sus servicios; los Sres. que quieran ocuparlo, lo encontrarán en casa del Señor Reybeaud peluquero, calle del Cuño.

El Señor Reybaud, peluquero Frances, recién llegado en esta ciudad, ofrece al público sus servicios, y todo lo que se pueda desear en cosas de perfumeria; los Señores que le necesitasen se servirán pasar á casa del Señor Licenciado Montañar, calle del Cuño.

MR. ESTEVAN CAZENEUVE,

DENTISTA DE PARIS.

TIENE el honor de ofrecer á este respetable público sus servicios en todo lo relativo á su profesion, sea para emplomar, limpiar y poner dientes incorruptibles, y hacer dentaduras enteras: tiene tambien unos polvos excelentes para blanquear los dientes, fortalecer las encías enfermas, y un elixir dentifriso.

Mr. CAZENEUVE solo permanecerá en esta dos meses.

Vive en la casa del difunto Don Jacinto Garcia.

IMPORTANTE.

Federico Kramer, panadero alemán, sabedor de que algunas personas, movidas de una astuta filantropía, han divalgado que el pan que él fabrica está amasado con agua de las acequias de esta ciudad; protesta solemnemente contra tal calumniosa asercion, y asegura al público, bajo su palabra de honor, que en su panadería se ha usado y se usará siempre el agua de las vertientes y rios inmediatos á esta ciudad.

Federico Kramer.

CURSO COMPLETO DE RETORICA.

Alejandro Pomaroli, profesor de Humanidades y Retórica, con título Universitario, ofrece á la juventud estudiosa de Costa-Rica un curso completo de Retórica teórico-práctica.

Los que quisiesen concurrir á dicho curso podrán verse con el profesor en su casa, ca-

lle de la Independencia, N. 4, desde las tres hasta las cinco de la tarde.

El dia 8 del corriente Abril se dará principio.

SEGUNDO CURSO.

de Teneduría de libros por partida doble, y de idioma francés.

El profesor que suscribe tiene el honor de anunciar á este respetable público, que desde el lunes 4 del presente mes dará principio al curso de Teneduría de libros y Francés, en los mismos términos que el anterior.

Los Sres. que quisiesen suscribirse podrán acercarse al que suscribe desde las tres hasta las cinco de la tarde y quedarán impuestos de las condiciones.

Vive en la casa N. 4, calle de la Independencia.

Alejandro Pomaroli.

Se vende un terreno de veinte manzanas escasas, cercado de poró con agua abundante y propio para toda clase de cultivo. Está en el barrio de Concepcion, jurisdiccion de la Union.

En esta imprenta impondrán.

El que suscribe vende su casa de habitacion, n.º 16, sita en la calle del Vapor. El que la quiera comprar vease con Juan Felix Paniagua.

RECUERDOS DE COSTA-RICA.

1.º y 2.º entrega. Se hallan de venta en la tienda de los Señores Fernandes, Montenegro y Compañía.

Los Señores Suscriptores á la 2.ª entrega, que han pagado ya, pueden pasar á recogerla.

En la casa del Sr. D. Antonio Pinto se hallan de venta las obras siguientes.

- Ciencia de la legislacion.
- Centellas practicas.
- Cristo naciendo.
- Coloquios con Jesucristo.
- Combate espiritual.
- Cristo ante el siglo.
- Chantreau reformado.
- Concordantie bibliorum sacrorum.
- Consejos á las madres sobre el modo de criar y cuidar á sus hijos.
- Catecismo historico.
- Condestable de Chester, ó historia de las cruzadas.
- Castillo peligroso.
- Compendio de gramática castellana, para uso de los niños.
- Consideraciones para la sagrada comunion.
- Curso de Filosofia.
- Congreso de Panamá.
- Coleccion de refranes.
- Cartas á Malthus, sobre diferentes puntos de economía política.
- Catecismo de Geometria.
- Catecismo de la doctrina cristiana.
- Créteineau-Joly, historia religiosa, política y literaria de la Compañía de Jesus.
- Cartilla y doctrina cristiana, dispuesta para el uso y fácil inteligencia de los niños.

MOVIMIENTO MARITIMO.

PUNTA-ARENAS.

ENTRADA DE BUQUES.



Marzo 30.—Barca Chilena "Carolina Bossi" de 189 toneladas procedente de Valparaíso. Su Capitan el Señor Bartolo Bossi. Cargamento mercaderías extranjeras: consignad al Señor Don José Joaquin Mora.

Abril 2.—Bergantin Goleta Chileno "Fubal Cain" de 160 toneladas, procedente de San Francisco. Su Capitan E. W. Schroeden, en lastre.

Id. id.—Bergantin Sardo "Geobani" de 262 toneladas, procedente de la Union: Cargamento mercaderías extranjeras, Su Capitan Manuel Mora. Pasajeros Sres. Don Francisco Medina y esposa. Don Florentino Souza y Don Margarito Cuba.

Abril 6.—Barca Inglesa "Paraguay" de 319 toneladas procedente de Bealejo: su Capitan G. Pringle: Cargamento: resto de mercaderías extranjeras.

Id. 7.—Bergantin Ingles "Monarch" de 224 toneladas procedente de Londres: su Capitan Mangeais: Cargamento, mercaderías extranjeras.

Id. id.—Barca Francesa "Trident" de 300 toneladas, procedente de Istapan: su Capitan Orleans: Cargamento: ropa de lana y mercaderías extranjeras. Pasajeros Doctor Castro, familia y criados. Doctor Eljio Baca, Don Carlos Volio y criados, Don Juan Doncei, Don José Fleury, Don Juan Salazar y criados.

SALIDAS.

Abril 2.—Fragata Norte-Americana "Brewster" á cargo de su Capitan W. Googins: Cargamento frutos de Centro-América.

Id. id.—Goleta Inglesa "Lady of the Lake". Su Capitan Hasus con destino á Istapa con parte del Cargamento que trajo.

IMPRENTA DE LA REPUBLICA.

CALLE DEL PRESIDENTE, N.º 14.